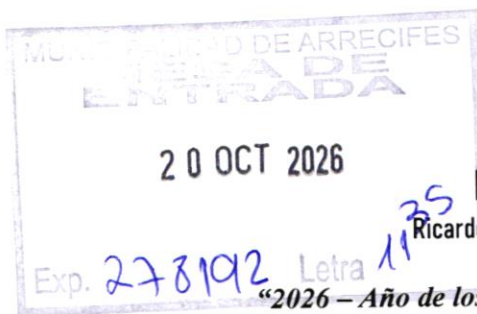




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (BAI) - secretariahcdarrecifes@gmail.com

"2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar." – Decreto Nro. 949/26

Expediente	12.526/26
Ordenanza	3.891
Sesión	16ª Ordinaria
Fecha	14/10/2026

ORDENANZA Nro. 3.891 :

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nro. 3.082 del año 2019, orientada a regular el uso y cuidado de las plazas y espacios públicos de la ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que es tarea del Municipio garantizar que los espacios verdes públicos actúen como entornos seguros, saludables, accesibles e integradores para todas las familias de la comunidad.

Que si bien las plazas de la ciudad han sido construidas hace mucho tiempo, se pueden pensar y ejecutar modificaciones que tiendan a transformarse en plazas universales (Diseño Universal Ley 22.431), incorporando paulatinamente rampas de acceso, baldosas podotáctiles, veredas amplias y regulares que tiendan a garantizar la autonomía de todos los usuarios.

Que los reclamos legítimos de los ciudadanos evidencian situaciones de riesgo concreto derivadas de juegos infantiles rotos o carentes de mantenimiento, así como de perímetros desprotegidos frente al tránsito vial circundante.

Que la instalación de cámaras de seguridad con tecnología de video vigilancia y de tótems digitales de alerta temprana (con botón anti-pánico y comunicación bidireccional directa con los centros de monitoreo) constituye una herramienta preventiva indispensable contra el delito, el acoso y el vandalismo.

Que la renovación de las antiguas redes de iluminación por sistemas integrales con tecnología LED de alta potencia incrementa significativamente la visibilidad nocturna, reduce las zonas oscuras propensas a comportamientos delictivos y fomenta un uso extendido y seguro del espacio comunitario.

Que, asimismo, la dignidad urbana exige la provisión de módulos sanitarios públicos adaptados para personas con movilidad reducida, garantizando condiciones óptimas de higiene y salubridad para los concurrentes.

Que resulta indispensable estructurar un marco normativo complementario que asigne plazos para la respuesta por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, respaldado por un fondo de financiamiento específico que blinde operativamente la ejecución de estas tareas.

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (BAI) - secretariahcdarrecifes@gmail.com

"2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar." – Decreto Nro. 949/26

ORDENANZA :

Artículo 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal implementará un Plan de Inspección sistematizado con el objetivo de detectar la existencia de mobiliario o juegos infantiles rotos, defectuosos o en estado de desgaste peligroso procediendo a su inmediata señalización de clausura. El Municipio dispondrá de un plazo máximo improrrogable de sesenta (60) días corridos para su total reparación, puesta en valor o remoción definitiva.

Artículo 2º: Será obligatoria la instalación de cercos de contención y defensas físicas perimetrales en todas aquellas áreas de juegos infantiles o playones deportivos que colinden directamente con calles, avenidas o arterias vehiculares de tránsito rápido, a fin de resguardar la integridad de los menores de edad.

Artículo 3º: Establézcase la obligatoriedad de dotar de módulos de Baños Públicos fijos, gratuitos y de acceso universal adaptado a las plazas calificadas como Principales, Históricas o de Alta Concurrencia dentro del radio urbano. Dichas instalaciones contarán con un esquema de mantenimiento, limpieza y desinfección diaria obligatoria.

Artículo 4º: Sistema Integrado de Video vigilancia. Dispóngase el despliegue e instalación progresiva de cámaras de seguridad de alta definición en todos los espacios verdes públicos regulados por la presente. Dichos dispositivos deberán estar conectados en tiempo real al Centro de Monitoreo Urbano Municipal (o equivalente) y cubrir los accesos principales, senderos y zonas de recreación.

Artículo 5º: Modernización Lumínica Integral. Establézcase la reconversión obligatoria de todo el parque lumínico de las plazas públicas a tecnología LED de alta potencia y bajo consumo. El diseño del tendido eléctrico deberá neutralizar de forma efectiva los puntos ciegos o zonas de penumbra, priorizando la iluminación de veredas, áreas infantiles y sectores de descanso.

Artículo 6º: Financiamiento. Créase el 'Fondo de Conservación, Seguridad y Desarrollo de Espacios Verdes', el cual deberá estar comprendido dentro del PRESUPUESTO 2027. Dichos fondos estarán afectados exclusivamente al cumplimiento de las obras y tecnologías dispuestas en esta norma.

Artículo 7º: Plazos de Ejecución. El Departamento Ejecutivo Municipal fijará un cronograma de adecuación progresiva para la concreción de la presente disposición, el cual no podrá exceder los ciento ochenta (180) días corridos una vez promulgada la presente.-

Artículo 8º: Incorpórese el **Anexo I**, compuesto por material fotográfico.

Artículo 9º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 16º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-

Arrecifes, 15 de octubre de 2026.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

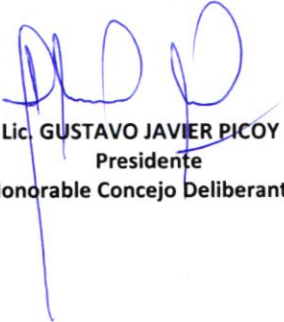
Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (BAI) - secretariahcdarrecifes@gmail.com

"2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar." – Decreto Nro. 949/26

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Lic. GUSTAVO JAVIER PICOY
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (BAI) - secretariahcdarrecifes@gmail.com

"2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar." – Decreto Nro. 949/26

(Expediente Nro. 12.526/26 – Ordenanza Nro. 3.891)

ANEXO I :





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (BAI) - secretariahcdarrecifes@gmail.com

"2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar." – Decreto Nro. 949/26





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (BAI) - secretariahcdarrecifes@gmail.com

“2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar.” – Decreto Nro. 949/26





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (BAI) - secretariahcdarrecifes@gmail.com

"2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar." – Decreto Nro. 949/26





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (BAI) - secretariahcdarrecifes@gmail.com

“2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar.” – Decreto Nro. 949/26





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (BAI) - secretariahcdarrecifes@gmail.com

"2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar." – Decreto Nro. 949/26

